

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SESIÓN EXTRAORDINARIA

31 - MARZO - 2021

En la ciudad de Trujillo, a las diez horas del día miércoles treintaiuno de marzo del año dos mil veintiuno, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Privada Antenor Orrego, de modo virtual a través de la plataforma zoom (<https://us02web.zoom.us/j/87209659185>), declararon formalmente instalada la sesión extraordinaria los integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, bajo la presidencia de la Señora Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, y con la asistencia de los señores consejeros: Dra. Elizabeth Díaz Peña, Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal Fernández, Dr. José Antonio Castañeda Vergara y la Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca. Actuó como secretario el Mg. Pablo Chuna Mogollón.

La consejera docente Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz, se encuentra en período de vacaciones.

Comprobado el quórum reglamentario, la señora presidenta del Consejo declaró abierta la sesión y se procedió al desarrollo de la misma, indicándose que con la citación, mediante correo electrónico institucional, se remitió a cada consejero la siguiente agenda:

1. APROBAR NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021. SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL.
2. APROBAR CARTA DE ALIANZA QUE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA DOCENTE Dra. ELSA ROCÍO VARGAS DÍAZ, EN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN MULTICÉNTRICO
3. RECONSIDERACIÓN DE ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD SOBRE NOTA MÍNIMA APROBATORIA EN SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL.
4. RESERVA DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.
5. AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PAGO A SEDES HOSPITALARIAS DE INTERNAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.
6. EXPEDIENTES DE TÍTULOS PROFESIONALES.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. PUNTO UNO: APROBAR NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021. SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL.

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por Oficio oficios electrónicos N° 0185 y 187-2021-EPE-DASE-UPAO, el Señor Director Académico de la segunda Especialidad Profesional, solicita la aprobación de vacantes ofertadas para el proceso de admisión 2021 de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería y Obstetricia, respectivamente, conforme al requerimiento de la Oficina de Calidad y Acreditación.

Pone a consideración del Consejo de facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar, la propuesta presentada por el Señor Director Académico de la segunda Especialidad Profesional, sobre el número de vacantes para la admisión de estudiantes en el proceso de admisión 2021. Tal como se detalla a continuación:

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	MENCIÓN	NÚMERO DE VACANTES OFERTADAS
ENFERMERÍA	Emergencias y Desastres	55
	Centro Quirúrgico	45
	Nefrología	40
	Cuidados Intensivos - Adulto	50
	Cuidados Intensivos Neonatología	40
	Salud Ocupacional	35
	Oncología	30
OBTETRICIA	Alto riesgo Obstétrico	70
	Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal	70

2. PUNTO DOS: APROBAR CARTA DE ALIANZA QUE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA DOCENTE Dra. ELSA ROCÍO VARGAS DÍAZ, EN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN MULTICÉNTRICO

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, menciona que el señor vicerrector académico ha revisado la propuesta presentada por la Dra. Elsa Vargas Díaz y con la opinión favorable está solicitando que adecue el formato con la terminología indicada y se de aprobación por el Consejo de Facultad para que se continúe con el trámite correspondiente.

Pone a consideración del Consejo de facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar, la carta de alianza que autoriza la participación de la docente Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz, en un estudio de investigación denominado. Estudio multicéntrico calidad de vida relacionado con la salud en niños y niñas de 4 a 7 años con enfermedad crónica en Latinoamérica; liderado por la enfermera Dra. Reina Gamba, de la Universidad Antonio Nariño de Colombia, dejando claro que los gastos considerados para la Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz, se refieren al número de horas de participación en el mencionado proyecto (5 horas/semana), y no involucra egreso económico por parte de la Universidad”.

3. PUNTO TRES: RECONSIDERACIÓN DE ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD SOBRE NOTA MÍNIMA APROBATORIA EN SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL.

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por Oficio electrónico N° 0183-2021-DASE-UPAO, el señor Director Académico de la Segunda Especialidad Profesional, reitera reitero el pedido de la modificación del art. 42 del Reglamento de la Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud, el cual se sustenta en lo establecido en el Art 43° del Decreto Supremo No 007-2017 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), que indica los rangos de calificación de resultados de las evaluaciones, siendo la nota mínima de trece (13).

El Dr. Jorge Leyser Vidal Fernández, señala que si se quiere revisar un acuerdo se debe someter a votación para ver si se admite a reconsideración, en caso contrario como es un acuerdo ya adoptado y tomando en cuenta la línea de exigencia que se establece para cursos de posgrado, considera que se debe mantener la nota de 14.

Se pone a consideración del Consejo de facultad, si se admite a debate este punto.

Por votación en mayoría, se admite a debate lo solicitado por señor Director Académico de la segunda especialidad Profesional

La señora Presidenta, indica que la exigencia establecida para el residentado médico es diferente a las de enfermería, el bajar la nota implicaría la disminución la exigencia educativa de los programas de Segunda Especialidad Profesional de Ciencias de la Salud, y por lo tanto de la calidad que es algo que se viene cuidando desde hace tiempo y más aún con las exigencias de acreditación universitaria.

La Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca señala que se debería continuar con lo establecido en el reglamento de segunda especialidad profesional que la nota mínima es de 14.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma los siguientes acuerdos:

“Admitir, a debate la solicitud de reconsideración del acuerdo tomado en la sesión ordinaria del 17 de marzo de 2021, acto en el que se acordó por votación unánime, mantener sin modificación el art. 42° del Reglamento de la Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud.

“Ratificar, el acuerdo adoptado en la segunda parte resolutive de la Resolución de Decanato N° 114-2021-D-F-CCSS-UPAO y que se transcribe a continuación: “Mantener, sin modificación el Artículo 42º, que establece que la calificación es vigesimal, abarcando calificaciones desde cero (00) hasta veinte (20), siendo catorce (14) la nota mínima aprobatoria”

4. PUNTO CUATRO: RESERVA DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por Oficio electrónico N° 0137-2021-EPE-UPAO-EMERG.SANIT., la Señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita la matrícula extemporánea de la estudiante Elizabeth Alicia Jara Diestra con ID 000152504, correspondiente al Internado II semestre académico 202010.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar, en vía de regularización, la matrícula extemporánea de las estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería, solicitada por la Señora Directora de la mencionada escuela, con el propósito de favorecer el avance académico de la estudiante.

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	SEMESTRE A MATRICULAR	CICLO
000152504	JARA DIESTRA, ELIZABETH ALICIA	2020 10	X

5. PUNTO CINCO: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PAGO A SEDES HOSPITALARIAS DE INTERNAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por Oficio electrónico N° 0132-2021-EPE-UPAO-EMERG.SANIT., la Señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, comunica que debido a la situación generada por la Pandemia de Covid 19, se interrumpieron las actividades de internado, las mismas que reanudaron de manera paulatina y por grupos en

las diferentes adjudicaciones que se programaron a partir del mes de octubre de 2020, situación que generó no poder calcular los montos exactos para los pagos a las diferentes sedes hospitalarias. Señala que a la fecha adeuda los meses de enero a diciembre 2020, por lo que a fin de cumplir con los compromisos pendientes con las sedes que acogieron a nuestras internas de las promociones XL y XLI, solicita se autorice la solicitud de ampliación presupuestaria por el monto de S/. 35,000.00 el mismo que considera cualquier contingencia que pudiera suscitarse. Pone a consideración del Consejo de facultad para su aprobación.

La

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Solicitar a la señora Rectora, se autorice la ampliación presupuestaria por el monto de S/. 35,000.00, a fin de fin de cumplir con los compromisos pendientes para pagos a sedes y poder cubrir alguna contingencia que pudiera suscitarse; los pagos se detallan a continuación:

Promoción	Hospital Belén de Trujillo	Hospital Regional Docente de Trujillo	Hospital Lafora de Guadalupe	Unidad Ejecutora 413 Salud Ascope	UTES N° 6 Servicios Periféricos Trujillo	Total
XL	3,579.00	4,151.00	352.00	440.00	2,068.00	10,590.00
XLI	9,847.60	4,151.00	0	0	6,274.45	20,273.05
Total	S/. 13,426.60	S/. 8,302.00	352.00	S/. 440.00	S/. 8,342.45	S/. 30,863.05

6. PUNTO SEIS: EXPEDIENTES DE TÍTULOS PROFESIONALES.

La Señora Presidenta dio cuenta de los expedientes para título profesional que se han tramitado a través de la carrera profesional de obstetricia, los mismos que cuentan con su visto bueno.

La Señora Presidenta indicó que, habiendo cumplido con el procedimiento reglamentario, solicita al Consejo aprobar los títulos profesionales sometidos a consideración.

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.

TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

SE ACORDÓ:

“Aprobar los informes presentados por la señora Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia y declarar expeditas para el otorgamiento del Título Profesional de Obstetrix, a las siguientes egresadas:

CARLOS DÁVILA, ANGÉLICA MARÍA

TORRES LOYOLA, IVANNA NICOLE

Siendo las doce horas del día miércoles treintaiuno de marzo del dos mil veintiuno y habiéndose agotado la agenda, la Señora presidenta agradeció la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad y dio concluida la presente sesión.




Dra. ANTONIETA TRESIERRA DE VENEGAS
DECANA




Mg. PABLO CHUNA MOGOLLÓN
SECRETARIO ACADÉMICO